

ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2015-07 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL AÑO 2015 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2015- 2016; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD PAE FRONTERIZO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

En el salón de la primera planta de la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ubicado en la calle Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Av. Lope de Vega, Ensanche Piantini de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de julio del año 2015, siendo las 3:24 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **XANDRY VICIOSO RAMOS**, en representación de **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

PUNTO 2: Adjudicar a las empresas que mostraron las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.



Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento de fecha 22 de diciembre de 2015 en donde se solicita la adquisición de raciones alimenticias, para los centros educativos en la modalidad PAE-FRONTORIZO del Programa de Alimentación Escolar, según la política social del gobierno dominicano, para llevar a cabo la labor social del año escolar 2015-2016 realizado por el Ing. Edward Martínez G. Gerente de Programas de Alimentación Escolar del Instituto Nacional Estudiantil.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos DGF-INABIE-001-E/2015 de fecha 8 de enero de 2015, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 13 de febrero de 2015 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-07 emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 16 de febrero de 2015 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTORIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

Vista: La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTORIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07) en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 17 y 18 del mes de febrero del año 2015.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTORIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

Vista: La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil,



Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

Visto: El acto notarial No. 9 de fecha 7 de abril de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-07, realizada por el Notario Público Dr. Juan Francisco Abreu Hernández, en la oficina de recepción ubicada en la calle Chefito Batista No. 15 en el Municipio de la Vega.

Visto: El acto notarial No.135 de fecha 7 de abril de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-07, realizada por el Notario Público Dra. Luz Genoveva de la Altagracia Pion R. en la oficina de recepción ubicada en el Ayuntamiento Municipal de Azua, en el Municipio de Azua de Compostela.

Visto: Acta de Aprobación de Informe Consolidado de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" No. 3/2015 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) de fecha 14 de mayo del año 2015 adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, modalidad PAE FRONTERIZO del programa de alimentación escolar, Ministerio de Educación. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

Visto: El acto notarial No. 24/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-07, realizada por el Notario Público Dr. Teresa María del Rosario de Jesús

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" y Visita de Campo.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B".

CONSIDERACIONES DE HECHOS

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07) fue publicado en la prensa nacional específicamente en los periódicos El caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 17 y 18 del mes de febrero del año 2015.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A", se efectuó el día 7 de abril de 2015.

POR CUANTO: Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de 19 ofertas. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema



de alimentos crudos y alimentos procesados, modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-07).

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el Formulario sobre Buenas Prácticas de Manufacturas y Almacenamiento, Formulario de Capacidad Instalada y a levantar el Acta técnica-legal de visita y verificación.

POR CUANTO: Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" se habilitaron un total de **17 empresas y 2 empresas** no habilitadas para la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B". De acuerdo con el informe realizado por los peritos actuantes. Todos los oferentes fueron notificados en fecha 15 de mayo de 2015.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", se ejecutó en fecha 20 de mayo de 2015. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Dr. Teresa María del Rosario de Jesús quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros. En el cual fueron habilitadas un total de **17 empresas** por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

SRD

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

8

POR CUANTO: Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas de alimentación escolar, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

[Handwritten signature]

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.

FR

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

POR CUANTO: A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatros regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

POR CUANTO: Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la evaluación de los



suplidores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta y la cercanía de los centros educativos con las empresas participantes.

POR CUANTO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-07, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: que el proponente este legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país, que los locales y/o almacenes cumplan con los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y Capacidad Instalada, que posea medios transporte, experiencia operativa y de distribución.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, **Lic. JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: VALIDAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B, a fin de adjudicar a las empresas que cumplen con los criterios de evaluación y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad



PAE FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07).

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE FRONTERIZO (Referencia: INABIE-CCC-LPN- 2015-07) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2015-07 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 4:35 P.M. del día veinte (20) del mes de julio del año Dos Mil Quince (2015).



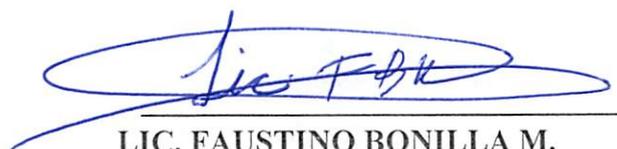
LIC. JUAN A. BRITO CORDERO
Presidente del Comité



LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ
Directora Financiera



LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento legal



LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso
A la Información

Yo, Lic. Antonio De Leon D Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2512 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA Y FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los veinte (20) del mes de julio del año Dos Mil Quince (2015).



NOTARIO PÚBLICO

INFORMACION LOTE				INFORMACION OFERENTE			
LOTE	PROVINCIA	VALOR LOTE	TOTAL A ADJUDICAR	OFERENTES INTERESADOS	REPRESENTANTE	DIRECCION	NOTA
F-01	PEDERNALES	RD\$3,829,843.72	RD\$3,829,843.72	TOMAS FRANCISCO DE LA CRUZ CUEVAS	TOMAS FRANCISCO DE LA CRUZ CUEVAS	BARAHONA	UNICO
F-02	BARAHONA	RD\$7,572,061.18	RD\$16,916,799.97	ALGANA	JACINTO RIVAS	TAMAYO ENRIQUILLO	MÁS CERCANO
F-03	BARAHONA	RD\$9,344,738.79					MÁS CERCANO
F-04	BARAHONA	RD\$8,653,423.65	RD\$8,653,423.65	RAFAEL ANTONIO FELIZ ARIAS (YAFRANK)	RAFAEL ANTONIO FELIZ ARIAS	CABRAL BARAHONA	MAS CERCANO
F-05	BARAHONA	RD\$13,024,090.46	RD\$13,024,090.46	JULIO SEGUNDINO FERRERAS	FRANCISCO ALBERTO PINEDA	BARAHONA	MAS CERCANO
F-06	BARAHONA	RD\$4,751,626.11	RD\$9,467,915.62	TRIPORTI SRL	ISARMIL PIMENTEL	CABRAL BARAHONA	MAS CERCANO
F-07	BARAHONA	RD\$4,716,289.51					MAS CERCANO
F-08	ELIAS PIÑA	RD\$10,346,663.01	RD\$59,238,659.49	PEDRO DE LOS SANTOS SANCHEZ	PEDRO DE LOS SANTOS SANCHEZ	SAN JUAN	MAS CERCANO
F-09	ELIAS PIÑA	RD\$4,746,605.17					UNICO
F-10	ELIAS PIÑA	RD\$4,455,372.16					UNICO
F-11	ELIAS PIÑA	RD\$2,529,392.68					UNICO
F-12	SAN JUAN	RD\$8,394,031.51					MAS CERCANO
F-13	SAN JUAN	RD\$8,079,825.83					MAS CERCANO
F-14	SAN JUAN	RD\$5,721,499.83					UNICO
F-15	SAN JUAN	RD\$6,088,003.06					UNICO
F-18	ELIAS PIÑA	RD\$8,877,266.24					MAS CERCANO
F-16	SAN JUAN	RD\$3,523,728.58					RD\$12,395,605.34
F-17	SAN JUAN	RD\$8,871,876.76	PREFERIBLE				
F-19	ELIAS PIÑA	RD\$3,445,428.38	RD\$18,285,230.88	JUAN RAFAEL GOMEZ MUÑOZ	JUAN RAFAEL GOMEZ MUÑOZ	DAJABON	MAS CERCANO
F-24	DAJABON	RD\$14,839,802.50					MAS CERCANO
F-20	SANTIAGO RGUEZ	RD\$5,284,289.94	RD\$5,284,289.94	ANA LILIANA (DEBRIE DON DESI)	ANA LILIANA	MAO, VALVERDE	MAS CERCANO
F-21	SANTIAGO RGUEZ	RD\$8,842,066.15	RD\$8,842,066.15	NELSON AGUSTIN LIBURD	NELSON AGUSTIN LIBURD	CARRETERA VALVERDE-SANTIAGO RODRIGUEZ	MAS CERCANO
F-22	VALVERDE	RD\$2,157,919.42	RD\$7,073,475.38	MOREL Y RODRIGUEZ SUPERMARKET	Nicolás Morel	DAJABON	OJO NO OFERTO
F-23	DAJABON	RD\$4,915,555.96					
F-25	BAHORUCO	RD\$5,963,824.88	RD\$8,972,177.06	JEFREY IMPORT S.R.L.	JEFREY IMPORT S.R.L.	BAHORUCO	MAS CERCANO
F-28	BAHORUCO	RD\$3,008,352.18					MAS CERCANO
F-26	BAHORUCO	RD\$4,492,523.91	RD\$17,980,058.67	JIMENES SALVADOR & ASOC.	FRANCYS MELYS JIMENEZ SALVADOR	NEYBA-BAHORUCO	MAS CERCANO
F-27	BAHORUCO	RD\$13,487,534.76					MAS CERCANO
F-29	INDEPENDENCIA	RD\$4,016,384.38	RD\$8,220,890.27	INVERSIONES MONTE PALMA	SURELIS NOVAS PINA	JIMANI-INDEPENDENCIA	MAS CERCANO
F-30	INDEPENDENCIA	RD\$4,204,505.89					MAS CERCANO

OFERENTES SIN ADJUDICAR		
OFERENTE	UBICACIÓN	LOTES OFERTADOS
PANIFICADORA BASORA	AZUA	27
HERMOSILLO COMERCIAL	SANTIAGO	20,21,22,23,24
ÁLMA CENTRO INT. VIP	SANTO DOMINGO OESTE	2,3,4,5,8,12,13,17,18,27

Firmas de los Miembro de Comité de Compras y Contrataciones:

LIC. JUAN A. BRITO CORDERO
 Presidente del Comité

LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ
 Directora Financiera

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
 Director Departamento legal

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
 Encargado de Libre Acceso a la Información

